

ENTIDAD 912

**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

El Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR) es un organismo descentralizado de la órbita del Ministerio de Salud de la Nación que tiene por misión ejercer un rol rector e indelegable en el ámbito de la salud, vinculado a la normatización y ejecución de las políticas en materia de rehabilitación, desde una perspectiva federal en cuanto a su ámbito de actuación, fortaleciendo y conformando nuevas redes socio-sanitarias y capacitando a profesionales para dotarlos de idoneidad y competencias específicas.

Asimismo, le corresponde promover y facilitar la efectiva implementación de programas de prevención, rehabilitación e integración, atendiendo a la disminución del impacto de la discapacidad y a lograr una mejor inclusión de las personas que la experimentan en el medio social.

El Organismo es responsable además de prestar asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales y municipales y a organizaciones comunitarias, promoviendo la educación permanente de recursos humanos específicos en todo el país, así como la investigación de los aspectos epidemiológicos.

Finalmente, también le compete desarrollar y actualizar los sistemas de información vinculados a la administración del Registro Nacional de Prestadores y el Registro de las Personas con Discapacidad, en interacción con las jurisdicciones provinciales.

Tomando como eje estructurador las competencias específicas del SNR, se enuncian a continuación los objetivos institucionales a desarrollar en el año 2010:

- Diseñar, ejecutar y evaluar las políticas de prevención, rehabilitación y promoción integral para las personas con discapacidad, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Coordinar acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación en materia de discapacidad con otras áreas del Ministerio de Salud.
- Consolidar el desarrollo de una Red Nacional de Servicios de Rehabilitación según niveles de riesgo, a fin de lograr una cobertura suficiente y adecuada para las personas con discapacidad.
- Ejecutar en todo el territorio nacional la estrategia de Rehabilitación con Base en la Comunidad (RBC), en el marco de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y en función de indicadores relevantes a tal fin.
- Continuar con el proceso de descentralización en el otorgamiento del certificado de discapacidad y la categorización de instituciones, implementando los registros informáticos respectivos en el marco de la Ley N° 24.901 del Sistema de Prestaciones Básicas en Discapacidad y las leyes provinciales referidas a la mencionada responsabilidad.
- Capacitar, asistir técnicamente y supervisar la formación de recursos humanos para las juntas de certificación, de categorización de prestadores y de registros informáticos, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 24.901.

- Fortalecer los mecanismos de supervisión, auditoría, actualización del sistema informático y control de gestión en los casos de las provincias que otorgan el certificado de discapacidad y la categorización de instituciones en el marco de la Ley N° 24.901.
- Brindar atención especializada en materia de actividad física y deporte a las personas con discapacidad, así como asesoramiento a su grupo familiar, como alternativa de recreación, prevención y rehabilitación, a fin de lograr su total integración a la sociedad.
- Continuar con el Plan de Desarrollo Federal de Recreación y Deportes, implementando las acciones necesarias para la formación, capacitación especializada y asesoramiento a diferentes jurisdicciones.
- Otorgar franquicias y símbolos conforme las disposiciones de la Ley N° 19.279 de Automotores para Lisiados y sus modificatorias.
- Promover la actualización de la normativa que resulte necesaria para la mejor ejecución de las acciones de rehabilitación, categorización de prestadores, certificación de discapacidad, y otorgamiento de franquicias y símbolos.
- Promover la educación permanente de recursos humanos específicos e idóneos en todo el país a través de la coordinación de acciones con entidades de formación.
- Promover acciones de cooperación técnica con organismos internacionales y otros países, fomentando en especial la aplicación de las clasificaciones internacionales vigentes.
- Producir y difundir información científica, técnica y estadística en las temáticas de competencia del Organismo.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>43.259.954</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>21.400.384</b>
Personal Permanente	12.554.000
Personal Temporario	176.000
Servicios Extraordinarios	353.000
Asignaciones Familiares	264.384
Asistencia Social al Personal	658.400
Personal Contratado	7.394.600
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.330.570</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	21.620
Textiles y Vestuario	22.820
Productos de Papel, Cartón e Impresos	523.220
Productos de Cuero y Caucho	3.420
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	190.200
Productos de Minerales No Metálicos	132.750
Productos Metálicos	61.310
Minerales	2.440
Otros Bienes de Consumo	372.790
<b>Servicios No Personales</b>	<b>16.936.000</b>
Servicios Básicos	753.960
Alquileres y Derechos	29.608
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.394.632
Servicios Técnicos y Profesionales	7.842.960
Servicios Comerciales y Financieros	218.240
Pasajes y Viáticos	650.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	926.000
Otros Servicios	3.120.600
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.355.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.355.000
<b>Transferencias</b>	<b>2.205.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.205.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>33.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	33.000

**CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	166.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	45.000
Rentas de la Propiedad	121.000
II) GASTOS CORRIENTES	41.871.954
Gastos de Consumo	39.666.954
Transferencias Corrientes	2.205.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(41.705.954)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	1.355.000
Inversión Real Directa	1.355.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	166.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	43.226.954
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(43.060.954)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	43.093.954
X) GASTOS FIGURATIVOS	33.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

## COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>43.259.954</b>
<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>45.000</b>
Venta de Servicios	45.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	45.000
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>121.000</b>
Arrendamientos de Tierras y Terrenos	121.000
Terrenos	121.000
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>43.093.954</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	41.738.954
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	41.738.954
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	1.355.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	1.355.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
62	Prevención y Control de las Discapacidades	Servicio Nacional de Rehabilitación	43.226.954
99	Erogaciones Figurativas	Servicio Nacional de Rehabilitación	33.000
<b>TOTAL</b>			<b>43.259.954</b>

**RECURSOS HUMANOS**  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Servicio Nacional de Rehabilitación	165	165	0	7.300	0	7.300

PROGRAMA 62

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS DISCAPACIDADES**

UNIDAD EJECUTORA

**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa comprende acciones destinadas a prevenir daños discapacitantes, valorar y calificar la situación de discapacidad, desarrollar normativas para categorizar y acreditar servicios de rehabilitación, promocionar a la persona con discapacidad y capacitar a los recursos humanos del área.

Todas estas acciones se encuentran encuadradas en las Leyes N° 22.431 de Protección Integral al Discapacitado, complementada por la Ley N° 24.901 y el Decreto N° 1193/98 referido al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad, así como en la Ley N° 19.279, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, en lo concerniente al otorgamiento de franquicias para la adquisición de automotores para personas con discapacidad e instituciones destinadas a las mismas.

La descentralización de la certificación de la discapacidad y la categorización de prestadores de servicios de atención, la capacitación de profesionales y la unificación de criterios impactarán en el acceso a las prestaciones básicas de atención para las personas con discapacidad, generando mecanismos equitativos en todo el territorio nacional.

Este Organismo cuenta con recursos en rehabilitación necesarios para la oferta de actividades recreativo-terapéuticas de rehabilitación con técnicas deportivas.

Las principales acciones previstas para el año 2010 son las siguientes:

- Elaboración, instrumentación y supervisión de criterios de inscripción, permanencia y baja en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad a nivel nacional, de efectores de dichos servicios.
- Consolidación de la descentralización en el otorgamiento del certificado de discapacidad y de la categorización de instituciones de atención a personas con discapacidad, en el marco de la Ley N° 24.901 y de las leyes provinciales. En la actualidad han firmado convenio 22 provincias en total.

- Elaboración, instrumentación y supervisión de los criterios de certificación de discapacidad.
- Administración y coordinación del Registro Nacional de Personas con Discapacidad creado por la Ley N° 24.901.
- Capacitación de recursos humanos de organismos provinciales y municipales en los aspectos normativos, técnicos y científicos de la certificación de la discapacidad y de la categorización de prestadores, a fin de implementar correctamente las acciones previstas en la Ley N° 24.901.
- Aplicación de la Ley N° 19.279 a través de la evaluación integral y la concesión de franquicias para la adquisición de automotores y/o el uso del símbolo internacional de acceso.
- Orientación psicosocial, asesoramiento a las personas con discapacidad y a su entorno familiar, sobre los derechos que les asisten según las leyes vigentes y evaluación de las problemáticas sociales.
- El Programa Residual de Cobertura Prestacional para Personas con Discapacidad Carenciadas requiere el seguimiento continuo de la población asistida, la coordinación con otros organismos según requerimientos de la casuística, la articulación de acciones con los juzgados intervinientes, el relevamiento y evaluación mensual de las prestaciones brindadas en el marco del programa, y la recepción y control de la facturación correspondiente a las prestaciones brindadas a los beneficiarios del programa.
- Articulación de la red nacional de servicios de rehabilitación por nivel de riesgo, su integración con el sistema de salud y el apoyo a la capacitación de los recursos humanos necesarios para su implementación y funcionamiento.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	2.170
Categorización de Instituciones para el Registro de Prestadores	Institución Evaluada	110
Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	19.500
Certificación de la Discapacidad	Certificado Denegado	1.000
Formación de Técnicos en Órtesis y Prótesis	Egresado	30
Formación de Terapistas Ocupacionales	Egresado	60
Internación de Niños y Adolescentes con Discapacidad Severa	Paciente Internado	75
Orientación al Discapacitado	Persona Atendida	19.200
Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso	Símbolo Otorgado	9.300
Otorgamiento Franquicias para Automotores	Franquicia Otorgada	2.000
Otorgamiento Franquicias para Automotores	Franquicia Denegada	250
Rehabilitación de Discapacitados con Técnicas Deportivas	Prestación	92.149
Seguimiento del Tratamiento de Personas Discapacitadas Carenciadas	Persona Cubierta	105
Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	125
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Técnicos en Órtesis y Prótesis	Alumno	180
Formación de Terapistas Ocupacionales	Alumno	530

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal Escalafón	164
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DOCENTE

Subtotal Escalafón	7.300
--------------------	-------

TOTAL PROGRAMA	165		7.300
----------------	-----	--	-------

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>43.226.954</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>21.400.384</b>
Personal Permanente	12.554.000
Personal Temporario	176.000
Servicios Extraordinarios	353.000
Asignaciones Familiares	264.384
Asistencia Social al Personal	658.400
Personal Contratado	7.394.600
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.330.570</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	21.620
Textiles y Vestuario	22.820
Productos de Papel, Cartón e Impresos	523.220
Productos de Cuero y Caucho	3.420
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	190.200
Productos de Minerales No Metálicos	132.750
Productos Metálicos	61.310
Minerales	2.440
Otros Bienes de Consumo	372.790
<b>Servicios No Personales</b>	<b>16.936.000</b>
Servicios Básicos	753.960
Alquileres y Derechos	29.608
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.394.632
Servicios Técnicos y Profesionales	7.842.960
Servicios Comerciales y Financieros	218.240
Pasajes y Viáticos	650.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	926.000
Otros Servicios	3.120.600
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.355.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.355.000
<b>Transferencias</b>	<b>2.205.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.205.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**EROGACIONES FIGURATIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION**

---

Incluye las contribuciones al Ministerio de Salud.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>33.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>33.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	33.000